## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 2863247

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES. No. 1100131100032022-0374-00

Ateniendo el informe secretarial y los memoriales que anteceden, se **DISPONE**:

Atendiendo la solicitud elevada en el acápite de notificaciones de la demanda y en cumplimiento del artículo 108 de la Ley 1564 de 2012, emplácese a la parte demandada. Efectuése la publicación conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO 010 del 17 de MARZO de 2023

## MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ad423bcddc56be17bb640fcea405d1fdd0ef0d9355ac04bc1adf574952c5b4**Documento generado en 16/03/2023 08:19:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica